



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-00955

Asunto: ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER – REQUIERE PARTES

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P, se acepta la sustitución del poder que se hace el apoderado demandante Dr. JAVIER JARAMILLO VALLEJO, a favor de la abogada MAGDALENA VALLEJO GAVIRIA, quien continuará representando los intereses de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

LNE

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __57_____

HOY, 09 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

**DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

***MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***d60bd927827d3571624d26c0a65cdfb7813f84bc9aeb9178d6f611fd
cef51db3***

Documento generado en 08/04/2021 01:01:28 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***